

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 255 Sábado 24 de octubre de 2015 Sec. IV. Pág. 44289

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31689 *MURCIA*

Edicto.

D.ª Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia.

Por el presente, hago saber:

- 1.º Que en sección I declaración concurso 0000237/2015 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 1 de octubre de 2015 auto (rectificado por auto de 8-10-15) de declaración de concurso voluntario de Pronamur Construcción, S.L.U., con CIF B73853434, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Polígono Industrial Oeste, Avda. Francisco Salzillo, parcela 22/3, Edif. Washington II, San Ginés (Murcia).
- 2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.
- 3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la administración concursal es la siguiente: Alyal 2011 S.L.P., que ha designado como profesional al Abogado Luis Fernando Alonso Saura.

La dirección postal de la administración concursal es la siguiente: Avda. de Europa, n.º 33, bajo, 30007 Murcia, teléfono y fax 965.923.238.

La dirección electrónica de la administración concursal es la siguiente: concursopronamur@alonsosura-abogados.com.

- 5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).
- 6.º En lo sucesivo las resoluciones que recaigan en el presente concurso, cuya publicación venga prevista en la ley, serán publicadas únicamente en la página web www.oficinajudicialmurcia.es.

Murcia, 8 de octubre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150044430-1